 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>INFORME AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	Código: 150.19.15-1	Versión: 05	Fecha: 22/05/2018	Página 1 de 11

## INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SST

**Fecha de informe:** 31/08/2020

**Nombre del proceso o dirección territorial auditada:** Dirección Territorial Sucre

**Dependencia líder del proceso:** Dirección General

**Servidor responsable del proceso:** Isaac Hernández

**Tipo de auditoría realizada:** De primera parte, Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018

**Fecha de auditoría:** 24 y 25 de agosto del 2020

**Equipo Auditor:** Cindy Arias (Auditora Líder), Sirley Andrea Barbosa (Auditor Acompañante)

### 0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso “Evaluación Independiente” el nivel de madurez del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 45001:2018

### 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento al plan de mejoramiento.

### 2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- ✓ Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección Territorial Sucre
- ✓ Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- ✓ Desechar la pertinencia del informe de auditoría interna que es producto del proceso auditor realizado.
- ✓ Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- ✓ Pérdida de información por falta de respaldo.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Procesos, procedimientos y demás instrumentos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con corte al 30 de Julio del 2020.

#### **4. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre, para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Art. 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación y Art. 2.2.4.6.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST), estándar de la Resolución 312 de 2019 Contexto Organizacional, se evidencia que, con respecto a la comprensión de la organización, realizaron el ejercicio de acuerdo con la Guía para la construcción contexto estratégico V2 del 2019, en sus etapas de identificación y priorización de actividades, Análisis DOFA e identificación de estrategias. Se realizaron preguntas por medio de muestreo a algunos funcionarios y contratistas de la DT y se evidenció conocimiento frente a la metodología usada para el desarrollo del ejercicio sin embargo el proceso del Nivel Nacional, no realizó el ejercicio del contexto asociado al SST en conjunto con la DT. Se evidencia en las entrevistas realizadas en la jornada del 18/08/2020, la identificación de las partes interesadas relacionadas con las actividades realizadas entre ellas víctimas del conflicto, cliente interno, cooperantes y entidades territoriales; también conocen el formato de Identificación de partes interesadas de diciembre del 2018 y lo ubican en la página web.


Finalmente, por medio de entrevistas aleatorias entre los funcionarios y contratistas que participaron en la auditoría interna (28 aprox), se evidenció que se debe reforzar el tema de la identificación del alcance del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y su contribución al mismo; Sin embargo se evidenció la necesidad de generar mayor comprensión frente a las generalidades del SST y sus documentos relacionados y como se aporta desde el cumplimiento de las actividades al cumplimiento de los mismos, por lo cual se genera una observación al respecto.

#### **5. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 5. LIDERAZGO ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre, para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 Art. 2.2.4.6.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST) Art. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores y Art. 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores y de acuerdo con la entrevista realizada al Director Territorial se evidencia alto compromiso respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y los beneficios que trae la implementación, se evidenció su participación en la revisión por la Dirección y sus aportes en el desarrollo de esta, por medio del acta de la Revisión por la Dirección de septiembre del 2019. Se identifican y comprenden los requisitos legales de las partes interesadas, ya que se evidencia la actualización del Normograma. Se cuentan con espacios con los colaboradores en donde se hace seguimiento al cumplimiento de las actividades y se evidencia constante seguimiento por parte del Director frente al cumplimiento de las actividades.

Se identifica el mapa de riesgos como herramienta estratégica para la toma de decisiones, se cuenta con controles y planes de respuesta para mitigar y evitar el riesgo, adicionalmente se encontró muy organizada la evidencia del cumplimiento de estos. A través de las entrevistas realizadas se evidencia que la DT debe reforzar el conocimiento sobre el alcance del sistema; es importante mencionar que el proceso de Nivel Nacional debe reforzar las socializaciones respecto a lo mencionado anteriormente.

Para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, capítulo 6. Art. 2.2.4.6.5. Política de SST, Art. 2.2.4.6.6. Requisitos de la Política y Art. 2.2.4.6.7. Objetivos de la política SST; Art. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores se evidencia que la dirección territorial realiza la identificación en la página web y conocimiento de la Política, objetivos del SST y se evidenciaron espacios de socialización realizados por todos los colaboradores de la DT permanentes sobre el SIG (Comités territoriales, capacitaciones virtuales etc.).

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>INFORME AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	Código: 150.19.15-1	Versión: 05	Fecha: 22/05/2018	Página 3 de 11

## **6. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 6. PLANIFICACION ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.17. Planificación del SG-SST, Art. 2.2.4.6.26. Gestión del Cambio se evidencia que se realiza la identificación de los objetivos del SST, conocen la ubicación y se evidencia la contribución al logro de esos objetivos; adicionalmente los colaboradores de la DT conocen la ubicación de los requisitos legales asociados al SST. Adicionalmente la DT cuenta con Actas de comités técnicos y mesas de trabajo. Los Art. 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Art. 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos. Art. 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.

Se evidencia el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 por parte de la Dirección Territorial en cuanto a los temas de planificación de riesgos y otras oportunidades, así como los objetivos del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que se implementan las estrategias que se imparten desde el nivel nacional, lo cual permita que la DT pueda fortalecer y mantener el sistema dentro los requerimientos establecidos.

## **7. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 7. APOYO ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre, para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores y al evaluar los requisitos relacionados con el capítulo 7 Apoyo, se observa que la Dirección Territorial Sucre, no ha recibido la inducción y reinducción necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las funciones del SST. Se evidencia que se gestiona con el Nivel Nacional los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades, para ello según lo manifiesta el Director. En lo que respecta a los Art. 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores y el Art. Capacitación en SST al recurso humano el Director Territorial ha trabajado por mantener y fortalecer su equipo, el cual según manifiesta se encuentra altamente capacitado para ejercer su labor, también se evidencia el desarrollo de actividades asociadas a la sensibilización y temas relacionados con el SST al equipo, de acuerdo con la evidencia se cuenta con correos y actas de socialización.

Con respecto a la Infraestructura en el año del 2019 se hizo un diagnóstico de las necesidades de mejoramiento de la infraestructura con el equipo, se evidencia en gestión realizada para la adecuación de la sede de la DT durante el inicio de la vigencia del 2020. Adicionalmente el Director manifiesta que no se han presentado ningún tipo de inconvenientes entre sus colaboradores y que el ambiente de trabajo es muy bueno, se evidencia mediante actas, citaciones y correos la realización de actividades de diversos tipos que fomentan el buen ambiente de trabajo.

En lo que respecta a los recursos de seguimiento y medición se evidencian por medio de correos, actas y tableros de control; que existen herramientas de control mensuales, comités técnicos y mesas internas con el objetivo de hacer seguimiento y análisis sobre el cumplimiento de las metas. Adicionalmente se evidencia en SIGGESTION el reporte oportuno del plan de acción de la DT.

Para el cumplimiento del numeral de Toma de Conciencia se evidencia Art. 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores, Art. 2.2.4.6.11 Capacitación en SST; la Dirección Territorial implementa acciones para asegurar que las personas tomen conciencia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la realización de actividades coordinadas por el enlace SIG y el Director Territorial. En el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron algunas dificultades para acceder a la



información correspondiente a la ejecución de los procedimientos y actividades requeridas por el SST, ya que se encontraba disponible, era idónea o era de fácil consulta en el momento de la auditoria, se evidencio que la DT tiene un respaldo de información y se encontraba organizada.

Sin embargo, se evidencia que, a pesar de contar con un equipo de trabajo competente y suficiente, no se ha realizado inducción a algunas de las personas de la DT de acuerdo con lo manifestado por los funcionarios de la DT, razón por la cual se determina una No Conformidad para el Proceso de Talento Humano.

#### **8. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 8. OPERACIÓN ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre, para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6; al realizar la auditoria no se evidencia la existencia de un plan de trabajo asociado al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que desde el nivel nacional a pesar de los esfuerzos generados para su planificación, implementación y control de las actividades que son necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del SST se evidencia que el plan de trabajo para la vigencia 2020, no fue socializado con la DT, lo cual genera traumatismos en el desarrollo de las actividades asociadas al SST en el territorio.

Dentro de las especificaciones asociadas a gestión del cambio, se pregunta a los colaboradores de la Dirección Territorial, sobre las acciones que se han tomado frente a los cambios originados por el COVID19, a lo que se contesta que desde el nivel nacional, se han implementado varias estrategias de comunicación con el fin de dar a conocer la normativa que se asocian a la pandemia, se mencionan las socializaciones realizadas, los comunicados por SUMA donde se refuerzan los protocolos de bioseguridad que se establecieron en la entidad. Además, se menciona el curso de bioseguridad que dentro de la DT se encuentra desarrollado en un 60%.

Para el cumplimiento de los Art. 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos, Art. 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. La Dirección Territorial ha realizado diversas mesas de trabajo donde se ha tratado el tema con todos los colaboradores, adicionalmente las personas que han tenido que salir a territorio desde el nivel nacional se han entregado los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus respectivas actividades. El Art. 2.2.4.6.27. Adquisiciones este tema asociado con manejo de los controles relacionados a los productos, materiales o sustancias peligrosas, a lo cual se responde que desde el nivel nacional se brindan las indicaciones para el control de este material.

Para el cumplimiento del Art. 2.2.4.6.28 Contratación, la oficina donde queda ubicada la Dirección Territorial cuenta con un ascensor él cuenta con las condiciones necesarias para su uso, es importante mencionar que por el tema de la cuarentena no han sido utilizadas las instalaciones. Adicionalmente la DT cuenta con el botiquín el cual da cumplimiento a los mínimos establecidos en la norma. Los extintores son recargados en las fechas establecidas y dan cumplimiento a lo establecido por el Nivel Nacional.

El plan de emergencias de la DT no fue trabajo en conjunto con los colaboradores de la territorial lo cual es de vital importancia, pues le permite la participación y observaciones por parte de la DT; este plan se dio a conocer mediante correo electrónico, esta información fue socializado sin dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Gestión Documental, lo cual genera una No Conformidad para el proceso de Gestión de Talento Humano.

Dentro de las especificaciones de los Art. 2.2.4.6.12 Documentación y el Art. 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Los colaboradores de la DT conocen a los integrantes de la Brigada de Emergencia. Luego se realizan algunas preguntas a unos de los integrantes de este grupo, sobre la comunicación del rol asignado a lo cual se responde que se informó por medio de correo electrónico, la persona a la que se le pregunto lleva alrededor de un año y nos indica que ha recibido varias capacitaciones para atender diferentes tipos de emergencia dentro de la entidad. La Dirección Territorial, participó activamente en el simulacro del año 2019, las observaciones realizadas fueron de agradecimiento al personal puesto que esta actividad se realizó en un menor tiempo lo cual es de vital importancia al momento de enfrentar una emergencia real.

#### **9. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 9 EVALUACION DEL DESEMPEÑO ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre, para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6; Art. 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Art. 2.2.4.6.19. Indicadores del SG- SST, Art. 2.2.4.6.20. Indicadores de Estructura SG – SST, Art. 2.2.4.6.21. Indicadores de proceso SG-SST, Art. 2.2.4.6.22. Indicadores de Resultado SG-SST; durante la revisión de este numeral se evidencia que los colaboradores no conocen los mecanismos o métodos de seguimiento, análisis y evaluación que se han determinado en la Unidad para determinar el avance y cumplimiento de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de los artículos: Art. 2.2.4.6.29. Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria del SG-SST. Los métodos con los que cuenta la DT para realizar el seguimiento a sus actividades son los comités internos y mesas de trabajo donde determinan el avance y cumplimiento de las actividades que desarrollan en el territorio. La DT no ha participado anteriormente en ninguna auditoria o diagnóstico de SST. Durante la vigencia de 2019, la Dirección Territorial participo en la Revisión por la Dirección, sin embargo, en esta solo se mencionó el tema SST a nivel general.

#### **10. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 10 MEJORA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019**

La Dirección Territorial Sucre, para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6. Art. 2.2.4.6.34 Mejora continua; se evidencia la toma de decisiones liderada por el Director Territorial para determinar acciones frente a las medidas de distanciamiento social y trabajo en casa en todos los procesos de la DT.

Para el cumplimiento del Art. 2.2.4.6.12. Documentación, Art. 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Art. 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas, se encuentra que la DT ha implementado prácticas de mejora encaminadas a buscar la satisfacción de todos sus colaboradores, y la mejora en el desempeño. Se evidencian acciones por partes de la Director territorial con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas, gestión de recursos y el avance de las actividades (Alianzas con Alico S.A y Grupo Phoenix, entidades territoriales entre otros).

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>INFORME AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	Código: 150.19.15-1	Versión: 05	Fecha: 22/05/2018

## 11. OBSERVACIONES DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE

### **OBSERVACIÓN 1**

Se observa que los colaboradores de la Dirección Territorial deberían fortalecer el conocimiento sobre las generalidades del SST y la ubicación de la información en la página web. Esto sucede en la DT de Sucre asociado al documento manual del sistema integrado de gestión (Código: 120, 01,06-1, versión 08 del 14/08/2019) del proceso de Direccionamiento Estratégico. Lo anterior se evidencia a través de entrevistas virtuales aleatorias realizadas al personal donde se identifica la falta de conocimiento sobre el alcance del sistema SG-SST; roles y responsabilidades, Identificación requisitos de las partes interesadas, asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico, código 100.01.15-45, plan de emergencia DT SUCRE, código 770.12.07-45, matriz de peligros DT SUCRE, código 770.12.15-50 y el Programa PARE, código 770.12.16-2. Por lo anterior se deben implementar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6)
  - Art. 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación
  - Art. 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores
  - Art. 2.2.4.6.15 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos
- b) Estándar resolución 312 de 2019. Contexto organizacional.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 4 Contexto de la Organización. Numeral 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### **OBSERVACIÓN 2**

Se observa que no todos los colaboradores de la Dirección Territorial han desarrollado el curso de bioseguridad el cual es de obligatorio cumplimiento. Esto sucede en la DT de Sucre asociado al documento manual del sistema integrado de gestión (Código: 120, 01,06-1, versión 08 del 14/08/2019) del proceso de Direccionamiento Estratégico. Por lo anterior la DT debe asegurar que todos los colaboradores desarrollen el curso el cual es de vital importancia para el retorno seguro a los lugares de trabajo. Por lo anterior se deben implementar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6)
  - Art. 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores
  - Art. 2.2.4.6.11 Capacitación SST
- b) Estándar resolución 312 de 2019. Estándar Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 5. Liderazgo. Numeral 5.3. roles, responsabilidad y autoridad de la organización.

## 12. NO CONFORMIDADES

### **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

#### **NO CONFORMIDAD 1**

No se evidencia la existencia de un plan de trabajo asociado al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019 y la vigencia 2020. Esto sucede en la DT de Sucre asociado al proceso de gestión del Talento Humano (código: 770, 12, 09 - 1, versión: 09 de 07/11/2019). Lo anterior se evidencia a través de los soportes entregados y entrevistas realizadas, donde no se cuenta con el detalle de todas las actividades a realizar, ni instrumentos de planificación del SST socializados a la DT por parte del proceso de gestión de talento Humano. Esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos de:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (capítulo 6)  
Art. 2.2.4.6.23. Gestión de peligros y riesgos  
Art. 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
- b) Estándar resolución 312 de 2019. Estándar Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 8. Operación numeral 8.1 Planificación y Control Operacional.

**NO CONFORMIDAD 2**

No se evidencia que se hayan realizado los respectivos cursos de inducción y reinducción en temas asociados al SST a todos los colaboradores de la DT que han ingresado durante la vigencia 2020. Esto sucede en la DT Sucre y está asociado al proceso de Gestión de Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de los soportes entregados y entrevistas realizadas, donde no se cuenta con el detalle de todas las actividades realizadas. Esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos de:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (capítulo 6)  
Art. 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores  
Art. 2.2.4.6.11 Capacitación en SST
- b) Estándar resolución 312 de 2019. ) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST. Estándar Capacitación de los integrantes del COPASST
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7. Apoyo. Numeral 7.2 Competencia

**NO CONFORMIDAD 3**


No se evidencia que el proceso de Talento Humano de cumplimiento a los lineamientos especificados por Gestión Documental (código: 710.14.08-2 – Procedimiento control de la información documentada). Esto sucede en la DT Sucre toda vez que se socializan documentos sin codificación y sin publicación en la página WEB, lo anterior se evidencia a través de los soportes entregados y entrevistas realizadas. Esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos de:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (capítulo 6)  
Art. 2.2.4.6.12. Documentación  
Art. 2.2.4.6.13. Conservación de la Información
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. No aplica.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 7. Apoyo. Numeral 7.5 Información documentada.

**NO CONFORMIDAD 4**

No se evidencia que los colaboradores de la DT hayan sido incluidos en el levantamiento de la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (Código: 770.12.15-50). Esto sucede en la DT Sucre en el análisis de contexto de SST y en el levantamiento del plan de emergencia, lo anterior se evidencia a través de los soportes entregados, donde no existe participación en el levantamiento de los peligros, valoración y determinación de controles por parte de los funcionarios. Esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos de:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (capítulo 6)  
Art. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores  
Art. 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST.

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>INFORME AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>			
	Código: 150.19.15-1	Versión: 05	Fecha: 22/05/2018	Página 8 de 11

- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 5. Liderazgo. Numeral 5.4 Consulta y participación de los trabajadores

### **NO CONFORMIDAD 5**

No se evidencia que el proceso de Gestión de Talento Humano haya socializado los roles y responsabilidades respecto al SST a los funcionarios y contratistas de la DT y principalmente a quienes hacen parte del COPASS y la brigada de emergencia (Código: 770.12.15-41), Esto sucede en la DT Sucre asociado al proceso de Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de los soportes entregados y entrevistas realizadas donde no se identifica dichas socializaciones. Esta situación conduce al incumplimiento de los requisitos de:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (capitulo 6)
  - Art. 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo
  - Art. 2.2.4.6.6. Requisitos de la política
  - Art. 2.2.4.6.7. Objetivos de la política SST
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Responsabilidades y autoridades en la organización.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: Capítulo 5. Liderazgo. Numeral 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades.

### **FORTALEZAS**

- Se evidencia liderazgo y trabajo en equipo durante el desarrollo de la auditoría a través de la disposición del equipo del proceso de líder y colaboradores.
- Se evidencia la participación de los funcionarios y colaboradores en el desarrollo de algunas actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- El proceso debe fortalecer la participación de los funcionarios y colaboradores en el desarrollo de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El proceso debe fortalecer el conocimiento sobre las generalidades del SST y la ubicación de la información en la página web, para contribuir en la mejora continua.

### **13. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA**

A continuación, se presentan los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 aplicada a la Dirección Territorial Sucre:



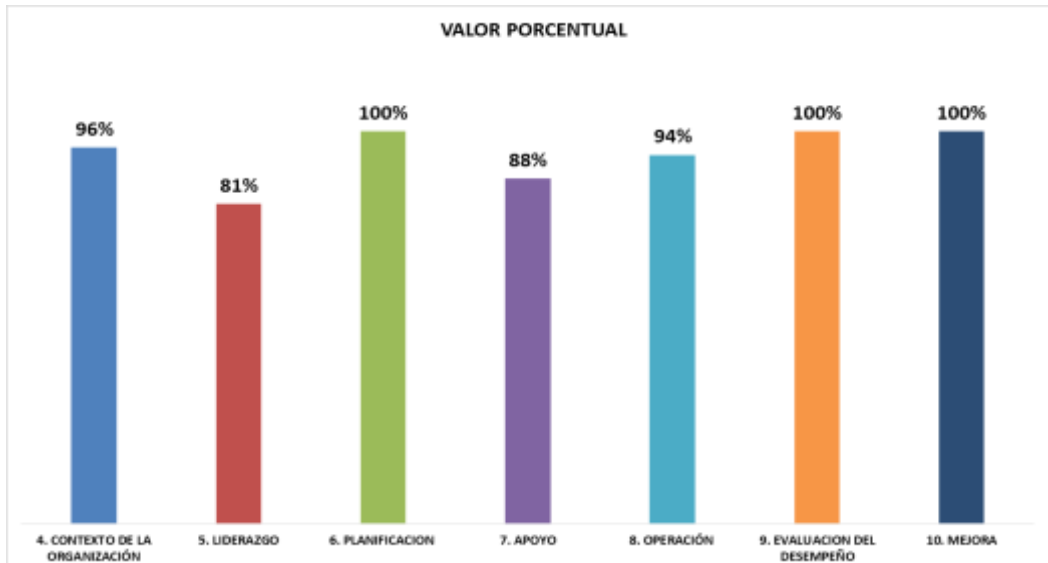
**a) Cumplimiento de la norma**

**Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018**

ITEM DE NORMA	VALOR PORCENTUAL
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	96%
5. LIDERAZGO	81%
6. PLANIFICACION	100%
7. APOYO	88%
8. OPERACIÓN	94%
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	100%
10. MEJORA	100%
<b>TOTAL DE NO COMFORMIDADES</b>	<b>94%</b>
	<b>MANTENER</b>

En promedio la DT Sucre obtuvo un porcentaje del (94%) de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018).

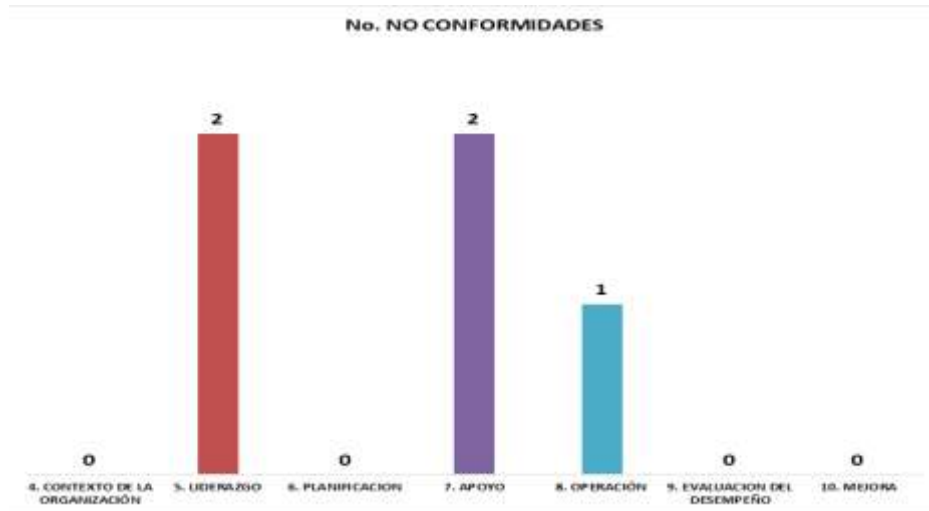
**Gráfica No. 1. Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018**



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.



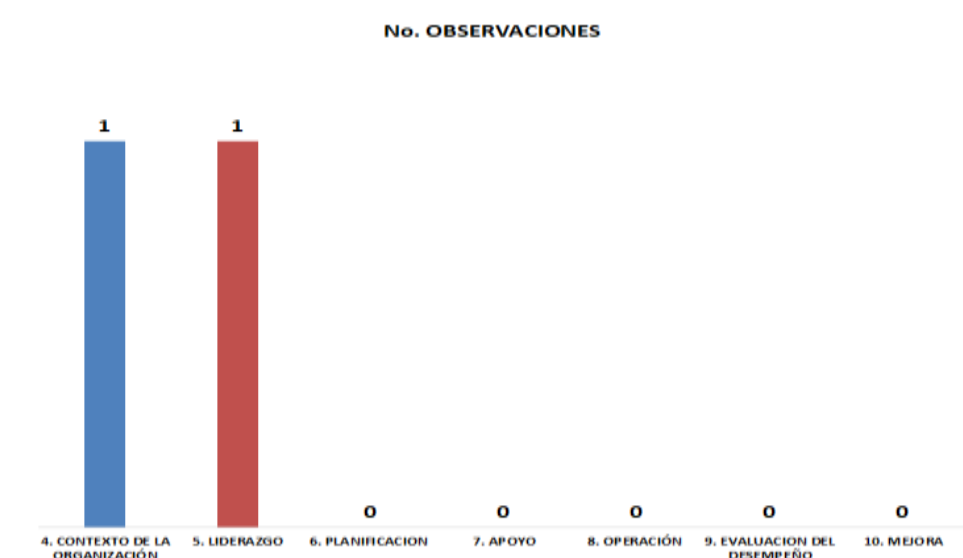
**b) Número de No Conformidades**



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

Se identificaron cinco (5) NC, de las cuales 2 corresponden al capítulo 5. Liderazgo, 2 asociadas al capítulo 7, Apoyo y por último 1 asociada al numeral 8, Operación

**c) Número de Observaciones**



Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SST.

Se identificaron dos (2) Observaciones para la DT, de las cuales corresponden a los siguientes capítulos 4 Contexto de la Organización 1 y 1 asociada al capítulo 5. Liderazgo, respecto a la aplicación de la herramienta papel de trabajo de auditoría interna en la evaluación de cumplimiento del

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>INFORME AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	Código: 150.19.15-1	Versión: 05	Fecha: 22/05/2018	Página 11 de 11

nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

En conclusión, un porcentaje del (94%) de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018, frente a los cuales los requisitos de los capítulos 4 Contexto de la Organización, 6. Planificación, 9. Evaluación del desempeño y 10. Mejora; son los que representan mayor fortaleza para Dirección Territorial. Frente a esto se resalta las herramientas de seguimiento y control existentes al interior de la DT, así como el trabajo comprometido del Director y su equipo frente a la mejora continua y la satisfacción de todos los colaboradores para mejorar el desarrollo de sus actividades.

**Cordialmente;**

**Cindy Paola Arias Bello**  
Auditor líder

**Carlos Arturo Ordoñez Castro**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Sirley Andrea Barbosa**  
Equipo Auditor.

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento. Se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo con nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.